

MEMORIAL RAD.- 2008-0568

🕒 Mensaje enviado con importancia Alta.



Elsa Yolanda Mena Holguin <menaey@hotmail.com>
Mar 25/08/2020 7:41 AM
Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga



Cordial saludo.

Me permito acompañar memorial contentivo de recurso de reposición con destino al Proceso Ejecutivo adelantado por el Banco Popular S.A. contra María Elena Vásquez Bermúdez radicado bajo el número 2008-0568.

Atentamente,

ELSA YOLANDA MENA HOLGUIN
ABOGADA

[Responder](#) | [Reenviar](#)

Activar Windows

ELSA YOLANDA MENA HOLGUÍN
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
menaey@hotmail.com
Calle 5 No. 14-61. Of. 09. Tel. 2390293-3155673365
Guadalajara de Buga.

Guadalajara de Buga, agosto 24 de 2020

Doctora
JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS
Juez Tercero Civil Municipal
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra MARÍA ELENA VÁSQUEZ BERMÚDEZ. RAD.- 2008-0568.

En mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, a través del presente escrito me permito interponer recurso de reposición contra el auto interlocutorio número 1035 de 21 de agosto de 2020 notificado en estado virtual del 24 de agosto de 2020, por medio del cual su Despacho acepta la renuncia al poder que presenté el 1º de julio del presente año.

Radica mi inconformidad con el auto atacado, el hecho de que el día 8 de julio de 2020 a las 11:56 de la mañana, envié correo electrónico al correo del juzgado, en el cual manifestaba que retiraba el memorial por medio del cual renuncié al poder en el proceso de la referencia y en consecuencia solicitaba no darle trámite al mismo, escrito que no ha sido tenido en cuenta por su Despacho.

Con base en lo expuesto pido a usted se sirva revocar el auto interlocutorio número 1035 de 21 de agosto de 2020 y en su lugar consignar que sigo desempeñándome como apoderada del BANCO POPULAR S.A. para el presente caso.

Subsidiariamente le solicito, si no se accede a la petición de revocar el auto, que se declare la ilegalidad del mismo, teniendo en cuenta la misma motivación antes consignada.

Acompaño a este escrito copia del correo electrónico antes citado.

Señor Juez,



ELSA YOLANDA MENA HOLGUÍN
C.C. No. 38.858.291 expedida en Buga
T.P. No. 40.733 del C.S.J.

RETIRO DE MEMORIAL RAD.- 2008-0568



Mensaje enviado con importancia Alta.

Elsa Yolanda Mena Holguin
Mié 8/07/2020 11:56 AM
Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Doctora
JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS
Juez Tercero Civil Municipal
Guadalajara de Buga

REF: Proceso Ejecutivo promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra MARÍA ELENA VÁSQUEZ BERMÚDEZ. RAD.-2008-0568.

En mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, a través de este escrito me permito manifestarle que retiro el memorial de renuncia al poder que me ha otorgado el Banco Popular, presentado por este medio a su Despacho el día 1° de julio del presente año.

En consecuencia, le solicito se sirva NO darle trámite al mismo.

ELSA YOLANDA MENA HOLGUIN
ABOGADA